

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30671 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge Gonzales Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia de lo Mercantil num. Uno de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 16.05.18, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (C.N.A), nº000148/2018, N.I.G nº 12040-66-1-2018-0000180, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Agrovill S.L", domiciliado en carretera del Puerto de Burriana -Viver, 65, 6 Villareal y C.I.F. numero B12039947.

Segundo: Que se acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la L.C, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Jaime Bernabéu Sanchis, con domicilio en avenida Daniel Gil, nº 19, 3º-5, Ontinyent y dirección electrónica administración@bernabeuabogados.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procuradora y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Publicas.

Castellón de la Plana, 24 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036721-1